



Resolución Rectoral N° 0431-2018-UNAP
Iquitos, 03 de abril de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0360-2018-D-FCEH-UNAP, presentado el 02 de abril de 2018, por la vicerrectora académica, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, de los docentes don José Noviano Díaz Heredia, don Edgar Guzmán Cornejo y de don Juan de Dios Jara Ibarra, docentes principales a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) y responsables del Plan de Actividades de Taller de Elaboración de Sílabos para la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para que participen en el curso de especialización “Enfoque por competencias, redacción de informe final de autoevaluación y medición de impacto para el logro sostenible de estándares del modelo de acreditación SINEACE”, que se realizará del 17 al 19 de abril de 2018, en la mencionada ciudad;

Que, es necesidad institucional la capacitación de los docentes orientada al desarrollo de conocimientos para el mejoramiento en el diseño didáctico de las asignaturas para el proceso de enseñanza-aprendizaje;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar, el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 16 al 20 de abril de 2018, de don José Noviano Díaz Heredia, de don Edgar Guzmán Cornejo y de don Juan de Dios Jara Ibarra, docentes principales a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH);

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 16 al 20 de abril de 2018, de don **José Noviano Díaz Heredia**, de don **Edgar Guzmán Cornejo** y de don **Juan de Dios Jara Ibarra**, docentes principales a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **José Noviano Díaz Heredia**, a don **Edgar Guzmán Cornejo** y a don **Juan de Dios Jara Ibarra**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (03) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los docentes mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia al VRAC.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL